



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Desde la privatización de la gran mayoría de los servicios públicos nacionales, el Estado Nacional ha creado Organismos Reguladores cuyos objetivos en términos generales se fijan en la regulación administrativa y técnica, el control, fiscalización y verificación de la calidad del servicio y la protección de los derechos del consumidor.

La privatización de la ex-ENTEL (Empresa Nacional de Telecomunicaciones), devino en dos grandes monopolios de telefonía, Telecom y Telefónica de Argentina, que se dividieron al país en dos mitades (norte y sur) provocando un nuevo marco de inversiones que, hay que decirlo, incrementó considerablemente la cantidad y calidad del servicio, multiplicando las posibilidades de acceso a las comunicaciones por parte de la ciudadanía.

A partir del año 2000, de acuerdo a los contratos de licitación, se pone en marcha la desregulación telefónica, permitiendo la competencia y por ende una mayor inversión en infraestructura y de servicios.

Dentro de estos servicios, existen las denominadas cabinas públicas de teléfonos que, en los últimos tiempos, han incrementado su número en gran cantidad en la vía pública. Es notable el reclamo de los consumidores con respecto a este servicio en relación al dinero no consumido que no retorna al usuario.

Es difícil de calcular, pero teniendo en cuenta el gran número de estos aparatos estamos hablando de muchísimo dinero que es retenido de manera irregular pues no se corresponde a un servicio prestado.

También podemos decir que se está ante una evasión impositiva, pues estos dineros no se facturan como "sobrante de caja", porque no hay manera técnica de corroborar en las recaudaciones que periódicamente se hacen en estos aparatos a cual pertenece cada sobrante. Si tenemos en cuenta que en otros servicios, por ejemplo en el transporte urbano de la ciudad de Buenos Aires, se ha implementado con éxito las máquinas automáticas de boletos, que brindan al usuario el importe exacto de vuelto, cuesta creer que no exista en disposición alguna tecnología que repare esta constante anormalidad que se produce en la telefonía pública.

Por ello:

AUTOR: Hugo Castañón



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología en los teléfonos públicos que permitan devolver al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

Artículo 2°.- De forma.